



Resolución Directoral

N° 024.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 040-2022-GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPI, de fecha 13 de Enero del 2022, con Exp. 02791795 y Doc. 04313325, Solicita la aprobación mediante resolución el Manual de Organización y Funciones del Centro de Salud Mental Comunitario Camaná.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ley N° 27658, se aprueba la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Que, mediante Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 013-2002-SA.

Que, mediante Ley N° 27813, se aprueba la Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.

Que, mediante Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Que, mediante Ley N° 27867 Ley Organica de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2005-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

Que mediante Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02, Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional modificado por la R.M. N° 317-2009/MINSA.

Que mediante Resolución Ministerial N° 574-2017/MINSA, se aprueba la NTS. N° 138-MINSA/2017-DGIESP, Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitarios.


Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 1572-2019-GRA/GRS/GR-DESP, se asigno a la Categoría de I-3, al Centro de Salud Mental Comunitaria Camaná, con el Código Único de IPRESS N° 00027272, ubicado en el Distrito y Provincia de Camaná.

Que mediante Ordenanza Regional N° 044-AREQUIPA, de fecha 14 de Marzo del 2008, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Camaná.

Que por Resolución Gerencial Regional N° 937-2009-GRA/GRS/GR-OEPD, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo Camaná.

VAN..//

VIENEN..//




Que mediante Requerimiento N° 040-2022-GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPDI, del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Red de Salud Camaná-Caravelí y el requerimiento N° 003-2022, del Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario Camaná, solicitan la aprobación del Manual de Organización y Funciones del Centro de Salud Mental Comunitario Camaná.

Estando a lo propuesto por el Jefe de la OPPDI y el Jefe del C.S.M.C. y con la Opinión favorable del Responsable de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- Aprobar el **Manual de Organización y Funciones Provisional del Centro de Salud Mental Comunitario Camaná**, de la Red de Salud Camaná-Caravelí, el cual consta de 20 folios y que forma parte de la presente resolución:

ARTICULO 2° .- El Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario-Camaná, sera responsable de dar cumplimiento al Documento de Gestión MOF Provisional, de acuerdo a las normas legales vigentes.



ARTICULO 3°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los veintidós (22) días del mes de Enero 2022 del 2022.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ

Md. Ezequiel Calderón
DIRECCIÓN EJECUTIVA